AÑO CXII - N° 29.114
CORRIENTES, LUNES 11 de NOVIEMBRE de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 3

Citaciones - Interior Pág: Nº 5

Sección General

Hon. Trib. de Cuentas Pág: Nº 5

Licitaciones Pág: Nº 6

Convocatorias Pág: Nº 7

Avisos varios Pág: Nº 10

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 11

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 2419
Corrientes, 30 de septiembre de 2024

Visto:
El expediente N° 880-8360-2024 del registro del Instituto de Obra Social de Corrientes-IOSCOR, y
Considerando:
Que por las citadas actuaciones, el Instituto de Obra Social de la: Provincia de Corrientes, eleva la Resolución N° 9.519 de fecha 25 de septiembre de 2024, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que por la citada norma, Ja Gerencia informa sobre la necesidad de homologación del Convenio que brinda la Obra Social a los residentes y concurrentes 4t1e dependen de los Hospitales del Ministerio de Salud Pública, a fin de recibir la contraprestación dineraria por las afiliaciones.
Que el Departamento Jurídico a fs. 8 establece que el Convenio a que refiere la Gerencia General fue suscripto el 01 de diciembre del año 2016, y que desde entonces el, IOSCOR vendría otorgando coberturas a profesionales de la Salud Residentes y Concurrentes con el Régimen de Residencias que dependen de les Hospitales del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes y su grupo familiar primario.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, inciso 1,2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta
ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 9.519 de fecha 25 de septiembre de 2024, dictada por el Interventor del (IOSCOR) y el Convenio adjunto entre el Instituto de Ohm Social de Corrientes- (IOSCOR) y el Ministerio de Salud Pública de fecha 01 de diciembre de 2016, las que como Anexo forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese dese al Registro Oficial, pásese al Ministerio de Salud Pública, líbrese copia al Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR), a sus efectos y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo

Decreto Nº 2434
Corrientes, 2 de octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DÉJASE sin efecto parcialmente el Decreto Nº 1.242/2010 del Poder Ejecutivo provincial, en lo que afecta al señor ECHAVARRÍA, VÍCTOR RAÚL, D.N.I. Nº 27.347.442.
ARTÍCULO 2°: REINCORPÓRASE con carácter definitivo al señor ECHAVARRÍA, VÍCTOR RAÚL DNI N° 27.347.442, a la Jurisdicción 03-Unidad de Organización 311, Ministerio de Educación, Personal de Servicio, Planta Permanente, categoría: 110 clase: 010, para cumplir funciones en la Escuela N° 533, del departamento de Saladas, de la Provincia de Corrientes, de conformidad a lo ordenado por Sentencia N° 31 de fecha 24 de agosto de 2016, de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Electoral, de la ciudad de Corrientes, en autos caratulados: "ECHAVARRIA VICTOR RAUL C/PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES S/ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA" Expte. N° CAX 248/10 en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de la ciudad de Corrientes.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 2449
Corrientes, 3 de octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el sumario administrativo instruido en autos, ordenado por Resolución DAI N° 26 de fecha 3 de agosto de 2020 de la Dirección de Asuntos Internos, obrante a fs. 1 y vta.
ARTÍCULO 2º: APLÍCASE al Oficial Subayudante de la Policía BENITEZ, PEDRO MATIAS - MI N° 37.065.473, categoría 060 - clase 110, credencial policial N° 2462-S, y al Cabo de Policía VIERA, PABLO RICARDO - MI N° 35.465.251, categoría 060 - clase 207, credencial policial N° 9748-T, ambos personal planta permanente de la Jurisdicción: 22 - Policía de la Provincia; Unidad de Organización: 05, con prestación de servicio en la UESRyE de Bonpland, la sanción disciplinaria de destitución del cargo en grado de Cesantía con expresa constancia de que será convertida en Exoneración, si fueren condenados por sentencia firme en la referida causa penal en trámite (artículo 55 inciso b del RRDPyNP), conforme a lo auspiciado en la Resolución JP N° 985 de fecha 15 de septiembre de 2023 de la Jefatura de Policía (fs. 207/208), a partir de la notificación del presente decreto.
ARTÍCULO 3º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a Jefatura de Policía, para su notificación en legal forma.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Decreto Nº 2420
Corrientes, 30 de septiembre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: SUPRÍMASE en la jurisdicción 04 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA- unidad de organización 03, el siguiente cargo:
10 -personal permanente
180 -personal profesional asistencial-
020 1
TOTAL: 1
ARTÍCULO 2º: INCORPÓRASE en la jurisdicción 04 –MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA- unidad de organización 03 –, el siguiente cargo:
10 -personal permanente
180 - personal profesional asistencial
022 1
TOTAL: 1
ARTÍCULO 3º: REUBÍCASE en la Jurisdicción 04 –MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA- unidad de organización 03, a AVALOS ACEVAL, MIRIAM GRACIELA, DNI Nº 17.560.658, en la categoría 180 - personal profesional asistencial - clase 022 - Jefa del Servicio de Odontología- planta permanente, del hospital Escuela "Gral. José Francisco de San Martín" de esta ciudad, dependiente del citado organismo, quien cesa en su actual situación presupuestaria.
ARTICULO 4°: ASÍGNASE en forma interina y sujeta a concurso, a partir de la fecha de suscripción del presente decreto las funciones de Jefa del Servicio de odontología del Hospital Escuela "Gral. José F. de San Martín", a AVALOS ACEVAL, MIRIAM GRACIELA, DNI N° 17.560.658, categoría 180 -personal profesional asistencial-, clase 022, planta permanente, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.
ARTÍCULO 5º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Proceso Nº 187030

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a DIANA BEATRIZ DEL CARMEN ROMERO DNIN° 16.561.967 con ultimo domicilio en Estrada N° 10 Piso 1 - Dpto. 2 localidad de Villa Carlos Paz Municipio de Punilla CP 5152 - Córdoba y a DIEGO ABEL ÁNGEL RAMIREZ DNIN° 28.811.454 con domicilio en 2 de febrero N° 2399 - San Fernando - Resistencia - Chaco, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezcan a tomar participación en la causa que se sigue por supuesta "Estafa" en Corrientes, en el Expte. Nº 187030, caratulado: "GALIANA ALICIA MABEL S/DCIA P/SUP. ESTAFA - CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere serán declarados Rebeldes.-
Corrientes, 06 de noviembre de 2024
Dr. Juan Carlos Rodríguez
I: 07/11 V: 13/11

Expte Nº 260518/24

La Sra. Juez Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de

Corrientes, Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, sito en calle 9 de Julio 1099 – 3er Piso, cita a LOS HEREDEROS DE SERGIO MONTGOMERY FERNÁNDEZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad Capital calle Chile N.º 2096 Mz 441 B, Parcela 11, anotado en el RPI al folio Real Matrícula N.º 3.651 año 1.977 del Departamento Capital, Adrema A1-21655-1 para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta litis. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., cuyo juicio tramita ante este tribunal en los autos caratulados: "MORINIGO NORMA BEATRIZ Y ARZAMENDIA CARLOS C/ MONTGOMERY FERNANDEZ SERGIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" EXPEDIENTE N.º 260518/24, Secretaria N.º 12 a cargo de la Autorizante, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Corrientes, 31 de Octubre de 2.024.- Fdo. electrónicamente Clarisa Fernandez Troccoli Abogada - Secretaria Juzgado Civil y Comercial N.º 6 Corrientes.

Dra. Clarisa Fernández Troccoli – secretaria

I: 08/11 – V: 11/11

Expte. EXP 259857/24

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 13, de la Ciudad de Corrientes, Dra. VARINIA MACHADO FERIS, emplaza a los herederos de la Sra. ARRATE, ROSA RAMONA (M.I. N.º 9.973.694), para que dentro del plazo de Veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, respecto del inmueble ubicado en el B° 328 Viviendas Sector K, Casa N.º 133, individualizado como Lote Nº 133 Entre Rafaela e Ibera a la altura de 2 de ABRIL (sobre peatonal en diagonal plaza Prado), constante de 8,10 mts. De frente por 17, 35 mtrs. De fondo; corresponde al Folio Real Matricula 30.554 del Dto. Capital. Lindando al norte con Parte del lote nº 134, al SUR con Peatonal, Este con Lote nº 132 y Oeste con Peatonal, con una superficie Total Nº de 140.5 metros cuadrados; Inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Adrema : A1-65321-1, según el plano de Mensura N° 31.377-"U", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en la causa caratulada: "PEREYRA DOLORES TRINIDAD C/ ARRATE ROSA RAMONA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" Expte. EXP 259857/24, En trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 13. A sus efectos se transcribe la parte pertinente que así lo ordena: "44009 Corrientes, 31 de Octubre de 2024.- (...) atento a lo requerido por la actora y no habiendo sido hallado el domicilio real de la demandada, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a ARRATE, ROSA RAMONA (M.I. N.º 9.973.694) Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por UN(1) DÍAS en la forma prescripta por los arts. 118; 119 y 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. El edicto será confeccionado por Secretaría del Juzgado, debiendo transcribirse la parte dispositiva de la presente resolución. NOTIFÍQUESE.-" FDO. Dra. VARINIA MACHADO FERIS.

Corrientes, 31 de octubre de 2024 .-

Dra. Natalia V. Dame

I: 11/11 – V: 15/11

Expte N° 89335/13

El Juzgado Civil y Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Varinia Machado Feris, ubicado en calle 9 de Julio N° 1.099 de la ciudad de Corrientes, correo electrónico: jcivilycom13-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono (379) 4104051 , en las actuaciones "GIMENEZ CLAUDIA ITATI C/ LUJAMBIO MARIA ESTER Y LUJAMBIO EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" EXP 89335/13, cita y emplaza por el término de veinte (20) días hábiles para que se presenten a estar a derecho, a los HEREDEROS de los Sres. MARIA ELOISA VICTORIANA TORRENT DNI 3.222.314 fallecida el 14/07/2013; MARIA LIA TORRENT M.I. 4.689.412 fallecida el 23/11/1983; JUAN RAMON JULIAN TORRENT, DNI 5.664.470 fallecido en 20/07/20211; MARIA MERCEDES JULIANA TORRENT L.C. 3.913.947 fallecida en 11/02/2008 y MARIA IBE LUJAMBIO M.I. 4.901.731 fallecida el 06/08/1973 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Corrientes, Manzana Nº 39, Parcela 21 s/cat., sobre calle Gdor. Baibiene, entre Gdor. Gelabert y J. V. Pampín, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Tomo 138, Folio 50.773, Finca 23.420, Año 1.925 (e.m.e.), del Departamento Capital, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema A1-7002-1, conformado por los Polígonos: "A-B-C-D-E-A" con las siguientes medidas: lado A-B: 9,57 metros, lado B-C: 16,74 metros, lado C-D: 20,72, lado: D-E: 10,38 metros, lado E-A: 37,55; lo que hace una superficie total de 370,02 mts2, cuyos linderos son: al Norte Guillermo Sánchez Negrete, al Sur calle Gdor. Baibiene, al Este Cristian Nicolás Burián y otro y al Oeste Miguelina Amalia Meza de Barrios, todo conforme al Plano de Mensura Nº 25625 "U", a presentarse en la causa "GIMENEZ CLAUDIA ITATI C/ LUJAMBIO MARIA ESTER Y LUJAMBIO EDUARDO

S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" EXP 89335/13, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en Providencia N° 39713 de fecha 02/09/2024, cuya parte pertinente se transcribe: "N°39713 Corrientes, 02 de Septiembre de 2024 (…) Respecto de MARIA ELOISA VICTORIANA TORRENT DNI 3.222.314 fallecida el 14/07/2013; MARIA LIA TORRENT M.I. 4.689.412 fallecida el 23/11/1983; JUAN RAMON JULIAN TORRENT, DNI 5.664.470 fallecido en 20/07/20211; MARIA MERCEDES JULIANA TORRENT L.C. 3.913.947 fallecida en 11/02/2008; y, MARIA IBE LUJAMBIO M.I. 4.901.731 fallecida el 06/08/1973, atento al resultado negativo del informe del RJU, cítese por edictos a SUS HEREDEROS, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. El edicto será confeccionado por el profesional conforme modelo publicado en Régimen de gestión electrónica, debiendo transcribirse la parte dispositiva de la presente resolución.-". Corrientes, 20 de septiembre de 2024.-

Dra. Sabrina Victoria Reyes – prosecretaria
I:11/11 – V: 12/11

Citaciones - Interior

EL Sr. Juez de Paz de localidad de Itatí-Corrientes, Dr. Ramon Alfredo Aquino, cita y emplaza AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS, sobre el inmueble ubicado en la 2° Sección Rural de localidad de Ramada Paso, Departamento de Itatí, individualizado conforme Plano de Mensura N° 1568-P, como ´polígono ABCDA, lado A-B: 84,40 mts, lado B-C: 490,91 mts, lado C-D: 113,00 mts, lado D-A-500,64 mts, constante de una superficie total a prescribir de: 4 hectáreas, 84 áreas, 16 centiáreas, Adrema J2-1046-2 sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. Para que dentro del plazo de VEINTE (20) días, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos caratulados: "MARTENCHUK, JOSE RAMON Y ALEJANDRA BEATRIZ FOLLONIER C/ ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y/O MUNICIPALIDAD DE RAMADA PASO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en él (art. 446 del C.P.C. y C.)

Itatí (Ctes.), 09 octubre de 2024.

Dra. Maria Angelica Prado – secretaria
I: 08/11 – V: 11/11

Expte. N° 10608/17

El Dr. Ramón Alfredo Aquino, Juez de Paz de la Localidad de Itati, Provincia de Corrientes, cita y emplaza por edictos a HERMOJENES ALCARAZ Y PETRONA SOTO DE ALCARAZ YIO A SUS HEREDEROS YIO A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble sito en el Praje "Guayú" Primera Sección rural del Departamento de Itati, individualizado conforme Plano de Mensura N° 1644 "P" como polígono ABCDEFA lado A-B: 2.381,98 mis, lado B-C: 78,27 mts, lado C-D: 85,20 mts, lado D-E: 2.402,23 mts, lado E-F: 171,79 mts, lado F-A: 59,07 mts., Superficie total 46 ha 53 a 63 ca linderos: al Norte: Hermójenez Alcaraz y Petrona Soto de Alcaraz, al Sur: La Unión S.A.C.A.F.I. y Dominga Mayol de Jacquet, al Este: Rosa Mayol y Oeste: Ramona Bobadilla, inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Partida Inmobiliaria J1-541-3 y en el Registro de la Propiedad Inmueble Título 1: T° 1, F° 188, Fca. 180 Año 1955 (e.m.e.) y Título 2: T° 3, F° 57, Fca 53, Año 1956 (e.m.e.) del Departamento de Itati, para que dentro del plazo de VEINTE (20) días, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos caratulados: "BOBADILLA RAMONA C/ ALCARAZ, HERMOJENES Y PETRONA SOTO DE ALCARAZ Y/O PROPIETARIOS Y/O SUCESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)", EXPTE. N° 10608/17, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en él (art. 446 del C.P.C. y C.).-

Itati (Ctes.), 09 octubre de 2024.

Dra. Maria Angelica Prado – secretaria
I:11/11 – V: 12/11

Sección General

Honorable Tribunal de Cuentas

Honorable Tribunal de Cuentas

El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, CITA Y EMPLAZA, por el término de DIEZ (10) DÍAS a QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS O REPRESENTANTES de la Sra. DOMÍNGUEZ, NIDIA ESTER, D.N.I. Nº 11.305.103, con último domicilio conocido en calle Pasaje Teresita 237, B° Mauricio Valenzuela, de la ciudad de Goya, de la Provincia de Corrientes, para que se presente y haga valer sus derechos en el EXPTE. Nº 800-30-03-882/2022 – Caratulado: "E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: DOMÍNGUEZ NIDIA ESTER. CUIL/DNI:

27113051030. SUBSIDIO. INST. DEPENDIENTE DE MINORIDAD Y FAMILIA. "FUNDACIÓN MARIA DE BELEN". (GOYA). RES: 890/21. MRIO. DESARROLLO SOCIAL. $ 77.400,00. CÉD: 17214. DISP: 7756.", que tramita por este H. Tribunal de Cuentas, con sede en la Calle 25 de Mayo Nº 1.313 de la ciudad de Corrientes (Capital); en el que se ha dictado FALLO CONDENATORIO N° 846 dado en ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 10 del 10/05/2024, que en su parte pertinente dice: EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA FALLA: ART. 1º) CONDENAR a la Sra. DOMINGUEZ, NIDIA ESTER - DNI: N°11.305.103, con domicilio en calle Pasaje Teresita 237, B° Mauricio Valenzuela, de la ciudad de Goya de la Provincia de Corrientes, como RESPONSABLE en el Expediente Nº 800-30-03-00882/2022, a hacer efectiva la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS ($77.400,00) con más los intereses según la tasa de interés pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A., calculados desde la fecha en que el citado responsable han incurrido en la mora, hasta el día efectivo del pago; fijándose el 18 DE AGOSTO DE 2021, como fecha de producción de la mora, dentro del término de DIEZ (10) DIAS HABILES, bajo apercibimiento de iniciársele cobro judicial por vía de apremio, según lo establece el art. 50º de la Ley Nº 3757 modificada por Ley Nº 5375 y las costas correspondientes, ante la falta de presentación de la rendición de cuentas correspondiente a la ayuda económica recibida. ART. 2º) SE LE HACE SABER que contra el presente Fallo, podrá intentar como único recurso el de Revisión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución condenatoria (art. 52º Ley Nº 3757 modificada por Ley Nº 5375) y conforme a la Constitución Provincial, en su art. 137º establece que: "Los fallos del Tribunal de Cuentas quedan ejecutoriados treinta (30) días corridos después de su notificación y son recurribles ante el fuero contencioso administrativo. Las acciones para la ejecución de las decisiones del Tribunal de Cuentas son ejercidas por el Fiscal de Estado". ART. 3º) REGISTRAR, notificar por Secretaría General Administrativa a los Responsables, librándole la correspondiente cedula con copia de la presente, y hecho, resérvese hasta el vencimiento del plazo legal dispuesto en el artículo anterior". – (…) Firmado: C.P. MAXIMILIANO SOLARI BACCHIO, PRESIDENTE – C.P. RUBÉN A. OJEDA; DRA. LAURA C. VISCHI; C.P. JORGE OSIRIS GALARZA; DR. JOSÉ L.M. RAMÍREZ ALEGRE, VOCALES – C.P. LUIS ARIEL BRESSAN, A/C SECRETARÍA TÉCNICA – HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. -

Corrientes, 07 de noviembre de 2024. -

C.P. Maximiliano Solari Bacchio
C.P. Rubén A. Ojeda
Dra. Laura C. Vischi
C.P. Jorge Osiris Galarza
Dr. José L.M. Ramírez Alegre
C.P. Luis Ariel Bressan
I: 08/11 – V: 12/11

Licitaciones

Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Servicio Administrativo Financiero
Licitación Pública Nº 11/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-2126-2024

APERTURA: 10/12/2024 10:00Hs.

LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero- sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 698 DE FECHA 31/10/2024.

Visita de Obra Obligatoria: 25/11/2024 10:30Hs.

Lugar Visita de Obra: Edificio Juzgado de Garantía – OFIJU sito en Av. República Oriental del Uruguay N°1726– Mercedes Corrientes. Personas a Cargo: Ing. Ricardo Rojas; Ing. Manuel Espasandín; Arq. Ana Saade.

LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la Obra: "Construcción de Dependencias Judiciales – Ministerio Público" sito en avenida República Oriental del Uruguay N°1796 de la localidad de Mercedes".

PRESUPUESTO OFICIAL: $3.190.728.960,56

Mes Básico: Septiembre 2024

Capacidades de Contratación Requerida:

C.T.C.I.: $4.800.000.000

C.C.A.: $6.300.000.000

Valor del Pliego: Sin Costo

Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del día 13/11/2024, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.

Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia del: Secretario Administrativo del Sup erior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.

CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar

Poder Judicial

I: 06/11 – V: 12/11

Convocatorias

Club Sportivo Benjamin Matienzo

El Club Sportivo Benjamin Matienzo, y de acuerdo lo establece del Estatuto de la Institución, Convoca a "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA", para el día viernes 22 de Noviembre de dos mil veinticuatro en la sede del futbol infantil, sito en calle Reconquista y Brasil de la ciudad de Goya, a partir de las 20:30 Hs., para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura Consideración y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2) Presentación Consideración y Aprobación de la nómina de Socios en condiciones de participar de la Asamblea General Ordinaria.
3) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria de la Presidencia, años 2023, 2023 y complementario año 2024.
4) Lectura, Consideración y Aprobación de los Balances Generales, años 2023, 2023 y complementario año 2024.
5) Elección de Miembros para Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.
6) Elección de dos Socios Asambleítas para firmar el Acta correspondiente.

Pasado (30) treinta minutos de la hora convocada, la Asamblea General Ordinaria sesionara con los Socios presentes.

Sr. Oscar Alberto Morales, Presidente.-
Sr. Carlos Damian Moran, Secretario.-
I: 05/11 – V: 11/11.-

Asociación de Bomberos Voluntarios de Santo Tome

Se convoca a los Socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Santo Tome a la Asamblea General Ordinaria el día 24/11/2024 a las 10,00 horas en la sede social sito en calle 9 de Julio N° 504 de Santo Tomé , Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Dia:

1) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General cerrado al 30/06/2023 y al 30/06/2024.-
2) Elección de Comisión Directiva por terminación de mandatos.- 3ro) Elección de dos (dos) Socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-

La Comisión Directiva.-
05/11 – V: 11/11.-

Fundación Corriente Voley

Convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores asociados, para el día 28 de Noviembre de 2024 a las 20 horas en el domicilio de calle Pasaje J.R.Vidal 1929, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura de la Convocatoria.-
2) Aprobación del balance general y las cuentas de gastos y recursos, correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023.-
3) Elección de nuevas autoridades del Consejo de Administración.

Pasado los 30 (treinta) minutos de la convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con la cantidad de asociados presentes.-

Sr. Miguel Ángel Verdún, Presidente.-
I: 05/11 – V: 11/11.-

Camara Correntina de Farmacias (CA.CO.FAR.)

La Comisión Directiva de la CAMARA CORRENTINA DE FARMACIAS (CA.CO.FAR.) convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Noviembre del 2024 a las 13,00hs en la Sede Social de Tucumán N° 1574 – de esta ciudad; para tratar el siguiente Orden del Dia:

1) Lectura, consideración y aprobación de MEMORIA, BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS del ejercicio cerrado el día 30 de Junio del 2024.
2) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y confirmación o no del Órgano de Fiscalización, Titulares y Suplentes.
3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Sr. Carlos Alberto Arballo, Presidente.-
Sr. Juan Alejandro Castro, Secretario.-
I: 06/11 – V: 12/11.-

Sociedad Rural de Paso de los Libres

Convocase a los señores socios de la Sociedad Rural de Paso de los Libres, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2024 a las 19,00 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede social de calle Colón Nº 1053 - Paso de los Libres - Corrientes; de acuerdo a los artículos 31 a 36 del Estatuto Social, a efectos de considerar lo siguiente Orden del día:

1) Causas celebración Asamblea fuera de término.
2) Consideración de las Memorias, Estados Contables, notas y anexos que los complementan, Inventarios Generales, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y gestión de la Comisión Directiva correspondientes a los ejercicios económicos 117° y 118° finalizados el 30 de setiembre de 2022 y 2023, respectivamente.
3) Designación de dos escrutadores para el acto eleccionario.-

4) Elección de acuerdo a los artículos 15 a 18 del Estatuto Social, de la Comisión Directiva por renovación total de sus miembros, por el término de dos años.
5) Elección de acuerdo al artículo 29 del Estatuto Social, de la Comisión Revisora de Cuentas por renovación total de sus miembros, por el término de dos años.
6) Designación de dos Socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
La Comisión Directiva.-
I: 06/11 – V: 12/11.-

Asociación de Bomberos Voluntarios de Gobernador Virasoro

Se convoca a los asociados de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Gobernador Virasoro a la Asamblea General Ordinaria el día 24/11/24 a las 10:00 hs en la sede social sito en Calle Arturo Navajas 330, Gdor. Virasoro, Corrientes los efectos de considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Convocatoria Fuera de término.
2) Lectura, Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General Cerrado el 30/06/2020, 30/06/21. 30/06/22, 30/06/23 y 30/06/24.
3) Elección de Comisión Directiva por terminación de Mandatos.-
4) Elección de dos (2) Socios para Firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
La Comisión Directiva.-
I: 07/11 – V: 13/11.-

Club Náutico de Caza y Pesca Bella Vista

Se convoca a los socios del Club Náutico de Caza y Pesca Bella Vista a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2024 a las 20 30 horas para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de dos asambleístas para firmar junto a Presidente y Secretario el Acta de Asamblea
2) Lectura, consideración y aprobación de Balance General, Anexos, Cuadros, Memoria e Inventario. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2024.-
3) Nombramiento de socios honorarios.-
4) Elección de directivos para renovar la actual Comisión Directiva.-
La Comisión Directiva.-
I: 07/11 – V: 13/11.-

Estancia Cuenca S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionista de ESTANCIA CUENCA S.A. para el día 30 de Noviembre de 2024 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Belgrano 278 de la ciudad de Mercedes (Ctes), para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Informes y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 61 finalizado el 30 de Junio de 2024.-
3) Consideración resultado del ejercicio y su distribución.-
4) Consideración de la gestión desempeñada por los Directores.-
Sr. Trommershausen Gualterio, Presidente.-
I: 07/11 – V: 13/11.-

Círculo Odontológico de Paso de los Libres

Cita a la Asamblea Ordinaria para el día 30/11/2024 en sede de la Institución a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria y, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en el mismo lugar y fecha una hora después de finalizada la Asamblea General Ordinaria, para tratar: "Asamblea General Ordinaria - Orden del Día:
1) Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea.-
2) Consideración de las Memorias y Balances, Cuadros de Recursos y Gastos e informes de los Revisores de Cuentas correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 2022 y 2023.-
3) Elección de la totalidad de miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas; -Designación de Socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea."y "Asamblea Extraordinaria - Orden del Día:
1) Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea.-
2) Decisión de venta del inmueble de la Asociación.-
3) Propuesta de facultar al Presidente y Tesorero para que puedan realizar todos los actos y gestiones necesarios para la ejecución del punto anterior.-
4) Disolución de la Asociación.-
5) Designación de Socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Sr. Fabian Enrique Pinelli, Presidente.-
I: 07/11 – V: 13/11.-

Sociedad de Anatomía Patológica

Se convoca a los asociados de la Sociedad de Anatomía Patológica a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día diecinueve 19 de Noviembre a las catorce 14:00 Hs. sito en la sede social ubicada en Colegio Médico, calle Carlos Pellegrini 1785, primer piso. Orden del Dia:
1) Lectura, consideración y aprobación de los Estado

Contables y sus anexos años 2017,
2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
2) Elección total de la Comisión directiva y órgano de Fiscalización para el nuevo período.
Si a la hora fijada no se encontrare presente el cuórum reglamentario, se hará un cuarto intermedio de media hora, transcurrida la cual se iniciará la Asamblea con el número de socios presentes.
Dr. Alsina Angel Esteban, Presidente.-
Dra. Sarli Diana Elizabeth, Secretaria.-
I: 07/11 – V: 12/11.-

Sociedad Rural de Bella Vista

La Sociedad Rural de Bella Vista convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 2024 a las 19hs en las instalaciones de la mencionada institución para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de dos asociados para firmar el libro de actas.-
2) Lectura de la memoria de la institución periodo 11/12/2022 a 10/12/2023.-
3) Consideración de los estados contables periodo 11/12/2022 a 10/12/2023.-
4) Renovación total de comisión directiva.-
5) Renovación total del órgano de fiscalización.-
La Comisión Directiva.-
I: 11/11 – V: 15/11.-

Asociación Evangélica Jesucristo Nombre sin Igual

La Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Jesucristo Nombre sin Igual, de la ciudad de Gobernador Virasoro , Provincia de Corrientes, Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 26 de noviembre del 2024 en su sede General paz 756 a las 19 .30 horas en su sede social para tratar el siguiente Orden del día
1) Lectura del acta anterior.-
2) consideración de la memoria, de inventario, balance general y documentos correspondientes finalizado el 30 de junio del corriente año 2024.-
3) designación de dos socios para firmar el acta.-
4) Elección de nuevas autoridades.-
Sr. Sergio Antonio Fleitas, Presidente.-
Sra. Segovia Marilina, Secretaria.-
I: 11/11 – V: 11/11.-

Pecan Argentina Partners Holding S.A.

Convocase a los Sres socios de PECAN ARGENTINA PARTNERS HOLDING S.A. a la Asamblea Ordinaria anual para el 22 de noviembre de 2024, en la sede social, sita en Agustín P. Justo 679 a las 10 hs. en primera convocatoria, una hora más tarde en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 24 inc. 1- de la Ley general de sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2023.-
3) Consideración y aprobación de los resultados de los ejercicios económicos sociales al 31 de diciembre de 2023.-
4) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.-
5) Consideración la remuneración del directorio en los términos del artículo 261, último párrafo de la LGS.
El Directorio deja expresa constancia que la documentación sujeta a tratamiento ha sido remitida a los socios, así como también queda a disposición de ellos en la sede social de la empresa.
La Comisión Directiva.-
I: 11/11 – V: 11/11.-

Pecan Argentina S.A.

Convocase a los Sres socios de PECAN ARGENTINA S.A. a la Asamblea Ordinaria anual para el 22 de noviembre de 2024, en la sede social, sita en Agustín P. Justo 679 a las 12 hs. en primera convocatoria, una hora más tarde en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 24 inc. 1- de la Ley general de sociedades correspondiente al ejercicio
económico finalizado el 31 de octubre 2023.-
3) Consideración y aprobación de los resultados de los ejercicios económicos sociales al 31 de octubre de 2023.-
4) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2023.-
5) Consideración la remuneración del directorio en los términos del artículo 261, último párrafo de la LGS.
El Directorio deja expresa constancia que la documentación sujeta a tratamiento ha sido remitida a los socios, así como también queda a disposición de ellos en la sede social de la empresa.
La Comisión Directiva.-
I: 11/11 – V: 11/11.-

Asociación Civil De Futbol De Salón (A.Fu.Sa.)

Se convoca a los asociados de la ASOCIACION CIVIL DE FUTBOL DE SALON (A.FU.SA.) a la Asamblea General Ordinaria para el día 29/11/24 a las 20:30 hs en la sede social de calle Leopoldo Lugones Nº1304, Bº Centro Saladas Ctes-, a los efectos de considerar el orden del dia:
1) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario General de Bienes e Informe

de los Revisores de Cuentas correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/22-23, respectivamente.-
2) Renovación total de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, (2) Vocales Titulares, (2) Vocales Suplentes, (1) Revisores de Cuentas, (1) Revisores de Cuentas Suplente.-
3) Elección de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. -
La Comisión Directiva.-
I: 11/11 – V: 11/11.-

Asociación de Bomberos Voluntarios de Empedrado

Se convoca a los Socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Empedrado a la Asamblea General Ordinaria el día 24/11/2024 a las 10,00 horas en la sede social sito en calle Sarmiento y 25 de Mayo, Empedrado, Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General cerrado al 31/12/2022 y el 31/12/2023-
2) Elección de Comisión Directiva y Comision Revisora de cuentas, por terminación de mandatos.- 3ro) Elección de dos (dos) Socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
La Comisión Directiva.-
I: 11/11 – V: 11/11.-

Club Náutico Libreño

Citase a los señores socios del Club Náutico Libreño, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 2024, a las 15 hs, en la sede social ubicada en calle Coronel Lopez y Rivera del Rio Uruguay, Paso de los Libres, Corrientes, a efectos de considerar lo siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos que los complementan, Inventario General y Gestión de la Comisión Directiva, correspondientes al ejercicio N° 29, 30 y 31 finalizados el 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023 respectivamente.
2) Razones que motivaron la realización fuera de término de la asamblea.
3) Elección total de la Comisión Directiva por finalización de mandato y por el término estatutario.
4) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato y por el término estatutario.
5) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.
La Comisión Directiva.-
I: 11/11 – V: 15/11.-

Liga Ituzaingueña e Futbol (LIF)

Convoca a los Clubes Afiliados a la Asamblea General Ordinaria y Elección del Presidente, Comisión de Revisora de Cuentas, Honorable Tribunal de Honor y Honorable Tribunal de Penas a realizarse en la Sede Social en Calle Cortada N° 1 entre Calles Sarmiento y Mitre de la ciudad de Ituzaingo Provincia de Corrientes República Argentina el día 25 de Noviembre del 2.024 a las 20:30 Horas, Orden del día:
1) Lectura de la Convocatoria.-
2) Elección de dos Socios para Presidir la Asamblea.-
3) Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.-
4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
5) Lectura y Aprobación de Memoria y Balances 2.022 y 2.023.-
6) Elección del Presidente.-
7) Renovación de Tribunal de Honor.-
8) Elección de Miembros del Honorable Tribunal de Penas.-
9) Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.-
10) Temas Varios.-
Pasado los 30 minutos de la Convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con la cantidad de Clubes presente.-
A disposición de los Clubes los estados contables memoria e informe de la comisión revisora de cuentas.-
La Comisión Directiva.-
I: 11/11 – V: 15/11.-

Avisos varios

Ministerio de Educación
Dirección General de Nivel Secundario

SE LES HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE POR DISPOSICION DE LA LEY N° 3681, LA DIRECCION GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION, PROCEDERA A INCINERAR LOS EXPEDIENTES CUYA ULTIMA DILIGENCIA UTIL SE HAYA REALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 CONFORME A LA NOMINA QUE SE EXHIBE EN EL DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE DICHO ORGANISMO SITO EN CALLE CARLOS PELLEGRINI N° 912 DE ESTA CIUDAD A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION Y POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES
DIRECCION GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO
CORRIENTES, 28 de octubre de 2024
Dr. Raúl Alberto Gómez - Asesor Legal.-
I: 08/11 V: 13/11.-

Sección Comercial

Testimonios

Flexitrade S.R.L

SOCIOS: SANDRO JAVIER PEREZ, D.N.I. 20.899.143, C.U.I.T. 20-20899143-5, nacido el 28 de junio de 1.969, 54 años, estado civil casado, profesión Despachante de Aduana, con domicilio en Chacra 114, manzana B, lote 17 barrio Hipódromo de esta ciudad, DIEGO GABRIEL AGUIRRE, D.N.I. 25.131.060, C.U.I.T. 20-25131060-3, nacido 21 de enero de 1.976, 48 años, de estado civil soltero, de profesión Empresario, con domicilio en avenida Parque y Ruta 25 sin número, unidad funcional 345, Los Jazmines, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires y FEDERICO OSCAR ORDUÑA, D.N.I. 19.003.164, C.U.I.T. 20-19003164-1, nacido el 16 de agosto de 1.991, 32 años, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Comercio Exterior, con domicilio en calle J.F. Velazco 2.012 de esta ciudad, todos argentinos nativos

LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCIÓN: Paso de los Libres (Ctes.), 18 de junio de 2.024.

DENOMINACIÓN SOCIAL: FLEXITRADE S.R.L

DOMICILIO LEGAL: ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a las siguientes actividades: creación, producción, adquisición, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: servicios de logística nacional e internacional; estibaje en general, agencia de transporte aduanero y despachos de aduana, transportes y fletes por cualquier medio de mercaderías en general y su carga y descarga en todo tipo de zonas; industrias manufactureras de todo tipo; inversoras, financieras y fideicomisos; corredores de seguros; gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones y contratos con empresas navieras, agencias marítimas y armadores, explotación de todo lo relacionado con fletes, contenedores, distribución; contratando y/o subcontratando a terceros; promoción, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, intermediaciones, mandatos y todo tipo de gestiones de intermediación en tareas relacionadas con medios de transporte de cualquier índole ya sea nacional o internacional

PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE AÑOS

CAPITAL SOCIAL: PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ($8.000.400.-), dividido en ochenta mil cuatro cuotas de pesos cien ($100) cada una

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El Capital Social se establece en la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ($8.000.400.-), dividido en ochenta mil cuatro cuotas de pesos cien ($100) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: el socio Sandro Javier Perez, suscribe la cantidad de 26.668 cuotas de pesos cien cada una, es decir un total de pesos dos millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos ($2.666.800.-), el socio Diego Gabriel Aguirre, suscribe la cantidad de 26.668 cuotas de pesos cien cada una, es decir un total de pesos dos millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos ($2.666.800.-), y el socio Federico Oscar Orduña, suscribe la cantidad de 26.668 cuotas de pesos cien cada una, es decir un total de pesos dos millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos ($2.666.800.-). Cada cuota da derecho a UN VOTO. El Capital Social suscripto en la forma referida precedentemente se integra en este acto el 25% en dinero efectivo y el saldo del 75% será integrado dentro del plazo de dos años desde la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Corrientes.

ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejerza tal función en forma individual o indistinta, será designado entre los socios por tiempo indeterminado, pudiendo ser removido por decisión de los socios.

GERENCIA: A cargo del socio FEDERICO OSCAR ORDUÑA, D.N.I. 19.003.164, quien acepta en el acto la designación

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-11-07-2578-24 Caratulado FLEXITRADE S.R.L S/Insc. Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 23-9-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I:11/11 – V: 11/11

Distribuidora Don Matias S.R.L.

Lugar v fecha do otorgamiento: Contrato Privado: Corrientes 04 de abril de 2023. SOCIOS: Don: Sra. SAEZ MARI AYLEN NAHIR titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.049.586, Argentina nativa, soltera, nacida: el 25/02/1997 de profesión Comerciante, domiciliado en RUTA PROV. 43 KM 7.5 LOTE 6 MZ D S/N - SANTA ANA DE LOS GUACARAS - SAN COSME provincia de Corrientes y la Sra. SAEZ JULIA ESMERALDA titula del Documento Nacional de Identidad N° 21.124.618,'Argentina nativa, Soltera, nacida el 10/12/1969 de profesión Comerciante, domiciliado en S/C S/N SAN CAYETANO - CORRIENTES CAPITAL B° 1000 provincia de Corrientes y en adelante llamado» los CEDENTES, y la Señora SOSA ALEJANDRA JUANA ITATI DNI 30 618 020 domiciliada en calle Alberdi N° 2323 de esta ciudad de Corrientes y en adelante llamada CESIONARIA, quienes vienen en este acto a celebrar el presente CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES.- PRIMERO Que por Instrumento privado de la Sociedad 'DISTIBUIDORA DON MATIAS S.R.L." con domicilio legal

en esta ciudad de Corrientes, cuyo contrato social suscripto el 22 de Noviembre del año 2022 Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo N° 02888 Folio N° 02888 del Libro IX de Tomo IV Legajo N° 366 de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 03 de Febrero del 2023.- SEGUNDO: Los CEDENTES, el Sra. SAEZ JULIA ESMERALDA CEDE Y TRANSFIERE en plena propiedad, posesión y dominio el cien por ciento de sus cuotas societarias que le pertenecen en la sociedad referenciada, autorizada de conformidad el Acta Extraordinaria referenciada más arriba suscripto y aprobado por todos los socios, donde se autoriza su cesión y trasferencia a favor de las CESIONARIA de la siguiente forma: La Sra. SAEZ JULIA ESMERALDA CEDE Y TRANSFIERE en plena propiedad, posesión y dominio el 100% (cien por ciento) de cuotas de capital que le corresponde en la referida sociedad que representan 50 Cuotas de PESOS DIEZ MIL (10.000) cada una, lo que hace un capital suscripto a ceder, de PESOS QUINIENTOS MIL (S 500.000.00) a la Sra. SOSA ALEJANDRA JUANA ITATI prestando su aceptación y total conformidad, por la CESIONARIA - TERCERO Consiguientemente se modifican el TITULO I: DENOMINACION - DOMICILIO - DURACION - OBJETO SOCIAL ARTICULO 1° La Sociedad se denominará " DISTRIBUIDORA DON MATIAS S.R.L." - DISTRIBUIDORA DON MATIAS Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Corrientes Capital pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación, dentro o fuera del país ; TITULO II art. 4° y TITULO III Art 5 del Contrato Social, que para el futuro quedará redactado del siguiente modo TITULO II CAPITAL SOCIAL: ARTICULO 4° El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON ($1.000.000.00), representado en 100 cuotas de un valor nominal cada cuota de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.00) y que la sociedad suscribe en su totalidad e integra el capital del siguiente modo, el Socio Sra. SAEZ MARI AYLEN NAHIR Cincuenta (50) Cuotas de PESOS DIEZ MIL (S 10.000,00) cada una, lo que hace un capital de PESOS QUINIENTOS MIL (S 500.000.00) y la Sra. SOSA ALEJANDRA JUANA ITATI Cincuenta (50) Cuotas de PESOS DIEZ MIL (10.000,00) cada una, lo que hace un capital de PESOS QUINIENTOS MIL (S 500.000,00).- Autorizándose al socio gerente a confeccionar el Contrato de Modificación del Estatuto que sugiera la presente y se modifica el TITULO III Art 5° , que para el futuro quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 5" : La dirección, representación ; administración de la sociedad en calidad de SOCIO GERENTE la tendrá en forma UNICA la Socia Sra. SAEZ MAR AYLEN NAHIR, quien durara en su cargo el tiempo de duración de la sociedad y tendrá la responsabilidad de la dirección de cualquier tipo de relación comercial.- Los cesionarios manifiestan aceptar de total conformidad la Cesión efectuada en su favor.- Las partes acuerdan como precio total la suma de S 500.000,00 por todo concepto en proporción a las cuotas cedidas.- Los CEDENTES manifiestan que tienen la libre disponibilidad de bienes.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2065-23 Caratulado DISTRIBUIDORA DON MATIAS S.R.L. S/Insc. Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 15-3-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:11/11 – V: 11/11

DT Producción y Servicios SRL

DENOMINACION: "DT PRODUCCION Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

SOCIOS: Delmira Clementina Díaz, DNI Nº 5.131.915, CUIT/L 27-05131915-5, nacida el día 23/11/1946, viuda, domiciliada en Rivadavia 818, Santo Tomé, Corrientes, Genoveva Díaz, DNI N° 10.660.904, CUIT/L 27-10660904-2, nacida 03/01/1953, viuda, domiciliada en Rivadavia 1034, de Santo Tome, Corrientes, y Gustavo Javier Taylor DNI Nº 27.010.416, CUIT/L 23-27010416-9, nacido el 9/11/1978, divorciado, domiciliado en Avenidas Las Américas 124, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Corrientes

OBJETO: Inscripción de Contrato Social Constitutivo "DT PRODUCCION Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Se hace saber que por Escritura Nª18 del 7/09/2024, autorizada por la Escribana María de los Angeles Acuña Malvido, Titular, Registro Notarial Nª 630, se Constituyó la Sociedad "DT PRODUCCION Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un plazo de 99 años, con jurisdicción en la Provincia de Corrientes, domicilio fiscal Ruta 14 Km 686, de Santo Tome, Corrientes, siendo el Objeto A) AGROPECUARIA: Realizar la presentación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros. Transporte automotor de haciendas y/o productos agropecuarios. Comercialización de productos agrícolas. B) GANADERIA: Cría, engorde, o cualquier otro proceso, y bajo cualquier modalidad, de ganado vacuno, porcino, aviar o de cualquier otra especie. Ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos y sus derivados. Exportación e importación de Ganado C) FORESTALES: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios forestales y agrícolas, mediante la forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques, elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de la misma, limpieza de campos, secados de troncos, desraizados y toda tarea necesaria para dejar el campo en perfectas condiciones para el cultivo, servicios de rastra, cincel, siembra y roturación de suelo en general. A tales efectos la sociedad podrá ejecutar los servicios en forma directa o a través de terceros contratados a los efectos. Comercialización de Rollos, mercado interno y externo. D) SERVICIOS: 1) Preparación de suelo: la sociedad tendrá como objeto la limpieza y preparación de suelo para forestación y reforestación; como así también la

preparación del suelo, para la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, movimiento de suelos, preparación de suelos o terrenos, perforaciones, desmontes, limpieza de campos, para la actividad agropecuaria, ganadera, forestal. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o su estatuto. 2) Transporte: Prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres y marítimos. Transporte automotor de mercaderías a granel, cereales, semillas y oleaginosas, como así también de cargas, a corta, media y larga distancia dentro del país y en el exterior. 3) Construcción: Construcción y servicios auxiliares de la construcción, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, construcción de obras urbanas o rurales cuenta propia o ajena, demolición, reparación o remodelación prestación de servicios auxiliares de la construcción, alquiler y transporte de contenedores y maquinarias para la construcción. Urbanización, parcelación, fraccionamiento, subdivisión, arreglo y reparación inmuebles urbanos o rurales y, en general, su explotación y comercialización. 4) Alquiler: de toda clase de maquinarias agrícolas, vial o industrial. 5) Auxilio mecánico: El transporte y/o acarreo de toda clase de vehículos a través de grúa o auxilio mecánico. El capital social es de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($20.400.000), dividido en Veinte mil cuatrocientas (20.400) cuotas sociales de pesos Un mil ($1000) cada una, de valor nominal, con derecho a un voto por cuota social El capital se suscribió proporción: Delmira Clementina Díaz suscribió 10.000 Cuotas Sociales de pesos Un mil ($1000) cada una, de valor nominal, con derecho a un voto por cuota social; Genoveva Díaz suscribe 10.000 Cuotas Sociales de pesos Un mil ($1000) cada una, de valor nominal, con derecho a un voto por cuota social; y el señor Gustavo Javier Taylor suscribe 400 Cuotas Sociales de pesos Un mil ($1000) cada una, de valor nominal, con derecho a un voto por cuota social. Se integró el 25% del capital suscripto, se designó como gerente El ejercicio social cerrara los 31 de diciembre de cada año. Quedo designado como GERENTE TITULAR: Gustavo Javier Taylor, quien acepto el cargo.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-12-09-3434-24 Caratulado DT PRODUCCION Y SERVICIOS SRL S/Insc. Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 18-10-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:11/11 – V: 11/11

Credito Ituzaingo S.R.L

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "CREDITO ITUZAINGO S.R.L." CUIT N° 30-71655045-8 Con domicilio Legal en Calle Corrientes N°1940 Ituzaingo. (Ctes.).-

NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Con fecha 10/04/19, inscripción bajo N° 01067, F°01067, Libro IIV, Tomo II de Sociedades de Responsabilidad Limitada.-

FECHA DE CESION: Por instrumento privado del 30/05/24, certificado por el Escribano FABIANA MABEL NOGUERA. T.R N°372

SOCIO CEDENTE: NICALCON S.R.L. CUIT N° 30-71512150-2, REPRESENTANTE: SOCIO GERENTE POMILIO NICOLAS EDUARDO. D.N.I. N° 30.735.490 CUIT N°20-30.735.490-0. Domiciliado: en calle "D" B° San Martin de la Ciudad de Ituzaingo Corrientes. le cede 666 cuotas de valor nominal $ 1000.00 C/U , que totaliza $ 666.000,00.-

SOCIOS ADQUIRIENTES: 1) LENCINAS MIRTA ALEJANDRA D.N.I. Nº 24.046.828, CUIT N° 27-24.046.828-5 , domiciliado en calle 25 de Mayo N°658 Corrientes Capital, adquiere 333 cuotas de valor nominal $ 1000,00 cada una, 2) ARIANA BURNA D.N.I. 35.226.176, CUIT N° 27-35.226.176-4 con domicilio en Calle L Casa N° 16 B° Mil Viviendas Ituzaingo, Corrientes. adquiere 166 cuotas de valor nominal $ 1000,00 .- 3) SERGIO NICOLAS GONZALEZ D.N.I.36.209.910, CUIT N° 20-36.209.910-3 con domicilio en Calle Mariano Moreno y Francisco López Sn. Ituzaingo, Corrientes. adquiere 167 cuotas de valor nominal $ 1000,00 .-

PRECIO DE LA CESION: En $ 12.000.000.-

CLAUSULA CUARTA EL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos dos millones $2.000.000 dividido en dos mil cuotas de $1000 C/U, totalmente suscripta e integradas en su totalidad; en la siguiente proporción: a) Mirta Alejandra Lencinas, novecientos noventa y nueve (999) cuotas de $1000 C/U c/u, haciendo un total de pesos novecientos noventa y nueve mil ($999.000). b) Ariana Burna, quinientos (500) cuotas de pesos mil ($1000) c/u, haciendo un total de pesos quinientos mil ($500.000). C) Sergio Nicolás González, quinientas un cuotas de $1000 C/U haciendo un total de ($501.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios, con el voto favorable de la mitad del capital aprobara las condiciones de los plazos y monto para su integración guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. La ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD estará a cargo del socio señor SERGIO NICOLAS GOZALEZ SOCIO GERENTE, por el PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD quien acepta de conformidad. -

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-238624 Caratulado CREDITO ITUZAINGO S.R.L S/Insc. Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 26-8-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:11/11 – V: 11/11

Home Style S.A.

DENOMINACION: HOME STYLE S.A. CUIT 30-71684308-0,

con domicilio legal en Avenida Armenia 3158, Corrientes Capital.-
OBJETO: Inscripción de Renuncia al Cargo de director Suplente, Aceptación y asunción de nuevo Director Suplente de Home Style S.A.
"Se hace saber que por Acta de Directorio N° 20 celebrada el 10/04/24, la Sra. Amelia N. de los Santos renuncia al cargo de Director Suplente, Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°10 se resolvió elegir a la Sra. Natalia de los Santos DNI N° 29.808.291, como único Director Suplente y cambio de domicilio de sede social a Avenida Armenia N° 3158, de esta ciudad. Por Acta de Directorio N° 21 de 22/04/24, la señora Natalia de los Santos acepta y toma posesión del cargo de único, Director Suplente. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Justo A. Estoup, Presidente
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-06-09-3351-24 Caratulado HOME STYLE S.A. S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 14-10-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:11/11 – V: 11/11

Samay Corrientes S.A.S

DENOMINACION: SAMAY CORRIENTES S.A.S. CUIT 30-71754729-9, con domicilio legal en Rivadavia N°1676, Corrientes Capital.-
OBJETO: Inscripción de transferencia del paquete accionario de SAMAY CORRIENTES S.A.S.
"Se hace saber que por Acta N°5 de Reunión del Órgano de Administración celebrada el día 20/04/24, los socios Marco Antonio Estoup DNI N° 34.165.945, y María Sol Martínez Rott DNI N° 37.391.051, manifestaron su voluntad de venta del paquete accionario a Santiago Benjamín Fernández DNI N°32.551.237, y a Natalia Villarroel DNI N° 30.789.893, en las mismas proporciones que les correspondían. Por instrumento privado con firmas certificadas, con fecha 9/05/2024 se formalizó la transferencia del paquete accionario en las siguientes proporciones, Marco Antonio Estoup, transfirió a Natalia Villarroel el cincuenta por ciento del capital accionario representado en treinta y tres mil (33.000) acciones ordinarias escriturales de valor nominal de un peso ($1) cada una, con derecho a un voto por acción. María Sol Martínez Rott, transfirió a Santiago Benjamín Fernández, el cincuenta por ciento (50%) del capital accionario representado en treinta y tres mil (33.000) acciones ordinarias escriturales de valor nominal de un peso ($1) cada una, con derecho a un voto por acción. Todas ellas inscriptas en el Libro de registro de Acciones de la sociedad. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial. Por término de un día como esta ordenado en el Expte. 221-11-06-2146/24. Caratulado SAMAY CORRIENTES SAS S/ Cesión de Acciones. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 03 de Septiembre de 2024. Firmado Dra. Cinthia Belén Vergez, Inspectora General, Inspección General de Personas Jurídicas.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-11-06-2150/24 Caratulado SAMAY CORRIENTES S.A.S S/Insc. Cambio de autoridades Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 3-9-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:11/11 – V: 11/11

KAFEGA S.R.L.

Lugar y fecha de otorgamiento: Corrientes, 22 de enero de 2024.-
Escribano Autorizante: Juan Miguel Martínez Titular del Registro 419.-
Escritura Número: 4 Sección A.-
Denominación: "KAFEGA S.R.L CUIT 33-66965570-9, con domicilio social en Catamarca 737 de esta ciudad, firma comercial que fuera constituida por Escritura Pública Nº 68 de fecha 23 de marzo de 1993, autorizada en esta ciudad por la Escribana Delia Caracinke de Zentner e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Corrientes al Nº 5014 Folio 44 vta. Libro XXVII de Sociedades Comerciales el 02 de junio de 1993; CESION de cuotas sociales otorgada por Escritura Pública Numero 32 de fecha 21 de abril de 1997, autorizada en esta ciudad por la Escribana María Victoria Ward e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Corrientes al Nº 6063 Folio 120 Libro XXIX de Sociedades Comerciales el 12 de junio de 1997; CESION de cuotas sociales otorgada por Escritura Pública Nº 249 de fecha 16 de septiembre de 2010, autorizada en esta ciudad por la Escribana María Alejandra Vargas e inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de esta Provincia bajo Nº 2378 Folio 2313 Libro III Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 21 de marzo de 2011, y 4- CESION de cuotas sociales pasada en Escritura Pública Numero 344 de fecha 31 de diciembre de 2013 autorizada por la Escribana María Alejandra Vargas e inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de esta Provincia bajo Nº 751 Folio 751 Libro IV Tomo II de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 03 de junio de 2014.
Cedentes: Gabriela Andrea GUNTHER, Titular del DNI Nº30.898.734, CUIT Nº 27-30898734-0, nacida el 29 de abril de 1984, soltera hija de Luis Alberto Gunter y Claudia Gutnisky domiciliada en calle Carlos Pellegrini 1312 de esta ciudad, Federico Andrés GUNTHER, Titular del DNI Nº 36.468.984, CUIT/CUIL Numero 20-36468984-6, nacido el 22 de septiembre de 1991, soltero hijo de Luis Alberto Gunter y Claudia Gutnisky, domiciliado en calle Carlos Pellegrini 1312 de esta ciudad, María Patricia TUOTI Titular del DNI Nº17.684.343 CUIT/CUIL N.º 27-17684343-3, nacida el 04 de julio de 1965, viuda de sus primeras nupcias de Luis Alberto Gunter, todos domiciliados en calle Pellegrini 1312 de esta ciudad.-
Cesionarios: los cónyuges en primeras nupcias Carlos Augusto FRANCESCHI Titular del DNI Nº 20.184.358, CUIT/CUIL Nº20-20184358-9, nacido el 24 de julio de

1968 y Marlene Susana GONZALEZ ACOSTA Titular del DNI Nº 94.345.192 CUIL Nº 27-94345192-9, nacida el 24 de mayo de 1978, ambos domiciliados en calle Bolívar 1132 de esta ciudad.

Intervención: CESIONARIOS y CEDENTES intervienen en ejercicio de sus propios derechos y Federico Andrés GUNTHER lo hace también en nombre y representación de Carolina Valeria GUNTHER Titular del DNI Nº 33.164.102 CUIT Nº 27-33164102-8, nacida el 17 de junio de 1987, soltera hija de Luis Alberto Günter y Claudia Gutnisky, domiciliada en Juan de Mena 12 Segundo Piso Puerta 2 de la ciudad de Madrid - España conforme al Poder General Amplio de Administración de bienes autorizada en esta ciudad por ante la escribana Patricia A. Olazarri Titular del registro notarial 581 de esta ciudad, documento que otorga facultades suficientes a la compareciente para este otorgamiento.-

Acuerdo de Partición y Adjudicación Extrajudicial y Modificación Parcial de Estatuto: Los CEDENTES los señores Gabriela Andrea GUNTHER, Federico Andrés GUNTHER, Carolina Valeria GUNTHER y María Patricia TUOTI, actúan en calidad de herederos del socio Luis Alberto GUNTHER DNI Nº 11.146.368; acreditando tal calidad con Resolución Judicial Nº 193 de fecha 29 de marzo de 2022 expedida en los autos caratulados " GUNTHER LUIS ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO" Expediente Número 213756 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Numero 12 de esta ciudad de Corrientes; respecto de las cuotas partes de capital que el causante poseía en la firma KAFEGA S.R.L CUIT Numero 33-66965570-9, otorgaron a través de instrumento privado celebrado el 4 de julio de 2022 con firmas certificadas por ante la escribana María Victoria Favilla un ACUERDO de ADJUDICACION POR PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HEREDEROS, convenio que fuera incorporado al sucesorio citado y que a través de Oficio Numero 1026 de fecha 27 de Octubre de 2022 librado por el Juzgado Civil y Comercial Numero 12 de esta ciudad, fue comunicada su incorporación en la causa citada a la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes con copia del mencionado acuerdo, organismo que tomó debida razón en el libro de Medidas Cautelares al Numero 168 Folio 168 Libro I Tomo I el 07 de noviembre de 2022 en Expediente Número 221-0711-4024/22. En dicho acuerdo los herederos declarados se ADJUDICAN las cuotas sociales que le corresponden al causante en la sociedad KAFEGA S.R.L, y MODIFICAN en consecuencia la cláusula CUARTA del contrato social, la que se transcribe literalmente y quedó redactada de la siguiente manera: "CUARTO: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION: el capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000) dividido en Mil Quinientas (1500) cuotas de Cien Pesos ($.100) cada una. Dicho capital es suscripto en este acto en su totalidad por los señores: GABRIELA ANDREA GUNTHER la cantidad de Doscientos Cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien ($100) cada una por un total de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000); CAROLINA VALERIA GUNTHER la cantidad de Doscientos Cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien ($100) cada una por un total de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000), FEDERICO ANDRES GUNTHER la cantidad de Doscientos Cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien ($100) cada una por un total de Pesos Veinticinco Mil ($25.000), y MARIA PATRICIA TUOTI la cantidad de Setecientos Cincuenta (750) cuotas de Pesos Cien ($100) cada una por un total de Pesos Veinticinco Mil ($75.000). El capital fue integrado en su totalidad al día de la fecha."

Cesion de Cuotas Sociales: En la representación invocada y debidamente acreditada los señores Gabriela Andrea GUNTHER, Federico Andrés GUNTHER, Carolina Valeria GUNTHER y María Patricia TUOTI por este acto CEDEN y TRANSFIEREN a título de VENTA la totalidad de las cuotas sociales que les corresponden de la siguiente manera: a) Gabriela Andrea GUNTHER CEDE la totalidad de las cuotas partes que corresponden, es decir DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas partes, a favor de Marlene Susana GONZALEZ ACOSTA con un valor nominal de Pesos cien ($100) cada una; b) Federico Andrés GUNTHER CEDE la totalidad de la cuotas partes que le corresponde, es decir DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas partes, a favor de Marlene Susana GONZALEZ ACOSTA con un valor nominal de Pesos cien ($100) cada una, c) Carolina Valeria GUNTHER CEDE la totalidad de las cuotas partes que le corresponde, es decir DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas partes, a favor de Marlene Susana GONZALEZ ACOSTA con un valor nominal de Pesos cien ($100) cada una y d) María Patricia TUOTI CEDE a favor de Marlene Susana GONZALEZ ACOSTA la cantidad de TRESCIENTAS (300) cuotas partes con valor nominal de Pesos cien ($100) cada una, y a favor del señor Carlos Augusto FRANCESCHI la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) cuotas partes con un valor nominal de Pesos cien cada una ($100).-

Precio: El precio de la presente cesión se establece de común acuerdo entre las partes en la suma de DOLARES BILLETES OCHO MIL (U$S 8.000) El precio de la presente cesión se establece de común acuerdo entre las partes en la suma de DOLARES BILLETES OCHO MIL (U$S 8.000).

Modificación parcial de Estatuto: En virtud de la cesión formalizada en la presente; se reforma la composición y la tenencia de las cuotas sociales; y como consecuencia de ello; se RESUELVE se reforma el Estatuto social en lo referente al domicilio (cláusula primera), en lo referente al capital social a la composición y la tenencia de las cuotas sociales (clausula cuarta) y en lo referente a la Administración y representación de la sociedad (clausula sexta) continuando vigentes las demás cláusulas; y como consecuencia de ello; se RESUELVE reformar parcialmente las siguientes cláusulas del Estatuto Social: "PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de KAFEGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en jurisdicción de la provincia de Corrientes, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. CUARTA: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION: el

capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000) dividido en Mil Quinientas (1500) cuotas de Cien Pesos ($ 100) cada una. Dicho capital es suscripto en este acto en su totalidad por los señores: Marlene Susana GONZALEZ ACOSTA la cantidad de un mil cincuenta (1050) cuotas de Pesos Cien ($ 100) cada una por un total de Pesos Ciento Cinco Mil ($ 105.000) y Carlos Augusto FRANCESCHI la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta (450) cuotas de Pesos Cien ($ 100) cada una por un total de Pesos Cuarenta y cinco mil ($45.000). El capital fue integrado en su totalidad al día de la fecha. SEXTA: la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN de la sociedad será ejercido por uno o más gerentes, socios o no, por un plazo de duración de tres (3) ejercicios, quienes en forma indistinta tendrán el uso de la firma social para obligar a la sociedad con amplias facultades para actuar en todas la actividades y negocios sociales que corresponda al objeto de la sociedad; sin limitación alguna en la medida en que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales y no sean notoriamente extraños al objeto social, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación de licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de todo tipo de mandatos y poderes, pudiendo especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, librar, endosar, descontar, adquirir, depositar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los bancos de la República o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, y demás documentos de créditos públicos o privados o papeles comerciales, y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.
Designación de Gerente: en este acto es designado por Unanimidad como Gerente el sr Carlos Augusto FRANCESCHI quien de manera expresa ACEPTA el cargo.
Fijación de la sede social: se fija la sede social en el domicilio sito en Hipólito Irigoyen 2001 de esta ciudad de Corrientes.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-154-24Caratulado KAFEGA S.R.L. S/Insc. Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 4-10-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:11/11 – V: 11/11

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.